



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1. AREA USUARIA**  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
Contratación de servicio de elaboración de material promocional y de difusión institucional para la entrega de presentes a las autoridades participantes en la Expoamazónica Cusco 2026.
- 3. FINALIDAD PÚBLICA**  
El Gobierno Regional de Ucayali busca fortalecer el posicionamiento de la marca Ucayali y difundir su identidad productiva mediante la entrega de presentes con productos regionales a autoridades en actividades protocolares, contribuyendo a la promoción de la oferta productiva y a la proyección de Ucayali como próxima sede de la Expo Amazónica.
- 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**  
Contratar a una persona natural o jurídica para la preparación de 20 presentes de material promocional y de difusión institucional que contengan productos representativos de la región Ucayali, para autoridades que participarán en la Expo Amazónica Cusco 2026.
- 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**  
El servicio será previa coordinación con el área usuaria a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali.

#### 5.1 Actividades

Diseñar, confeccionar o adquirir bolsas ecológicas institucionales con identidad regional.  
Seleccionar, acondicionar e incorporar productos representativos de la región Ucayali.  
Realizar el armado, presentación y empaque de cada kit institucional.  
Entregar mínimo veinte (20) kits completos, listos para su distribución a autoridades en el marco de la Expoamazónica Cusco 2026.

#### Características de las bolsas:

1. Bolsa institucional  
Material: Tela ecológica (tocuyo, algodón o yute de alta resistencia)  
Medidas: 35 cm x 50 cm aprox  
Impresión:  
Logo institucional del Gobierno Regional de Ucayali  
Logo Expoamazónica  
Técnica: serigrafía o estampado de alta durabilidad  
Acabado: Costuras reforzadas, asas resistentes  
Características: Reutilizable, resistente al peso de los productos

#### 2. Contenido del kit (composición mínima obligatoria)

Cada kit deberá contener los siguientes productos:

- a) Producto maderable institucional (pieza representativa del kit)  
Denominación: Placa decorativa institucional de madera  
Material: Madera dura o semidura de buena calidad (tornillo, capirona, cedro u otra similar)  
Dimensiones: Aproximadamente 15 cm x 20 cm  
Espesor: No menor de 1 cm

#### Acabado:

- Superficie pulida
- Aplicación de laca o barniz brillante (laqueado)
- Bordes definidos y acabado uniforme
- Apariencia estética tipo decorativo/protocolar



● Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

● Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

● Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

● [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

● (01)-29 92225

● [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

● [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)



Región  
Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- Diseño:
- Impresión, grabado o adhesivo de alta calidad con el logo de Expoamazónica
- Diseño limpio, legible y centrado
- Base (opcional pero recomendable):
- Soporte o base que permita su exhibición

**Características:**

- Producto de presentación institucional
- Resistente y de buena durabilidad
- Uso decorativo y de representación

**b) Artesanía funcional**

Producto: Porta celular artesanal u otro artículo funcional.

Material: Madera u otro material regional

Acabado: Pulido, estable y funcional

**c) Artesanía decorativa**

Producto: Centro de mesa tipo telar artesanal Shipibo-Conibo

Material: Tela de algodón o fibra textil natural

**Técnica:**

- Bordado y/o pintado a mano
- Elaborado por artesanos locales

**Diseño:**

- Decorado con iconografía tradicional Shipibo-Conibo (kené)
- Colores representativos de la cultura amazónica
- Diseño uniforme y bien definido

**Dimensiones:**

Medida referencial: 15 cm x 45 cm aprox

**Acabado:**

- Costuras firmes
- Bordes rematados
- Producto limpio, sin defectos visibles

**Características:**

- Producto artesanal no industrial
- Alto valor cultural y representativo
- Uso decorativo (centro de mesa institucional)

**d) Productos comestibles regionales (obligatorio con registro sanitario)**

Todos los productos deben cumplir con:

Registro sanitario vigente

Etiquetado conforme a norma

Fecha de vencimiento no menor a 3 meses

**Contenido mínimo:**

Chocolate regional (01 unidad):

Derivado de cacao amazónico

Presentación comercial





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Piqueos regionales:  
Producto envasado herméticamente  
Con información nutricional

e) Bebida regional  
Producto: Crema de fruta regional  
Presentación: Botella sellada  
Condiciones: Etiquetado completo y registro sanitario si aplica

3. Presentación del kit  
Todos los productos deben estar ordenados, protegidos y correctamente acondicionados dentro de la bolsa  
Presentación limpia, atractiva y adecuada para entrega institucional  
Debe reflejar identidad amazónica y valor cultural

El proveedor deberá garantizar la calidad, presentación y uniformidad de todos los kits, no admitiéndose productos defectuosos o de baja calidad.

### 5.2 Procedimiento

- Coordinar los detalles del kit con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Realizar la entrega de los artículos de promoción comercial considerando en los artículos frágiles embalaje primario y secundario a fin de asegurar su integridad durante el transporte.

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 7.1 Lugar:

El servicio se realizará en la ciudad de Pucallpa, debiéndose garantizar su entrega en el Campo Ferial de Huancaro, ciudad de Cusco, antes de la inauguración del evento.

### 7.2 Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

## 8. ENTREGABLE/PRODUCTO

El entregable será presentado en único entregable de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	Informe final del servicio realizado Donde deberá adjuntar evidencias del servicio realizado	Hasta 15 días calendario, después de notificado la orden de servicio

## 9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

## 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

[www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

(01)-29 92225

[app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

[mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)



Región Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

### 11. FORMA DE PAGO

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.

El pago se realizará en forma única, luego de la presentación del informe de servicio, comprobante de pago y otorgada la conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PAGOS	PORCENTAJE A PAGAR
ÚNICO ENTREGABLE	Único pago del 100% al término del servicio y presentación de solicitud de pago.	100%
TOTAL		100%

### 12. PENALIDADES APLICABLES

#### 12.1 Penalidad por mora.

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.

### 16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



• Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

• Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

• Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

• [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

• (01)-29 92225

• [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

• [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)



Región Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

### 18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificará la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las



● Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

● Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

● Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

● [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

● (01)-29 92225

● [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

● [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

obligaciones contractuales. El apercebimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

### 19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

  
Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
(Firma del Jefe del área Usuaria)

Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

[www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

(01)-29 92225

[app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

[mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)



Región  
Productiva